



PLENO ORDINARIO
DE 30 DE OCTUBRE DE 2025

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarraín Erauskin, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los concejales Eneritz Miranda Muxika, Aitor Altuna Oiarbide, Amagoia Naldaiz Mingo, Josetxo Sesé Etxala, Unbe Etxaniz Pérez, Aritz Goikoetxea González de Audicana, Joxemai Ormazabal Sukia, Aitziber Azurmendi Imaz, Egoitz Bergara Azpirotz, Maialen Amundarain Irizar, Carolina Agirre Mastrangelo y Haritz Antoñanzas Urdangarin.

Actúa de Secretaria Idoia Garmendia Calleja.

EH Bildu ha presentado una moción fuera del orden del día y tras su votación se aprueba por unanimidad su tratamiento.

I.- ACTAS ANTERIORES.-

No se ha acompañado la documentación relativa a este punto, por lo que el acta 25 de septiembre de 2025 se presentarán en el próximo Pleno para su aprobación.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

El Pleno queda enterado.

III. COMUNICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TEMPORAL DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y PERSONAS MAYORES.

La concejala Unbe Echaniz Pérez, presidenta de la Comisión Informativa de Igualdad de Servicios Sociales y Personas Mayores, no puede ejercer temporalmente sus funciones. En consecuencia, el Alcalde ha firmado una resolución de delegación por el tiempo que dure la situación de incapacidad.

El Pleno se da por enterado.

IV. COMUNICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL Nº 7.

El Sr. Alcalde explica el detalle de la propuesta de modificación de crédito.

El concejal Ormazabal (EH Bildu) pregunta cuál es el motivo de urgencia.

La Secretaria explica las diferencias del proceso.

El Sr. Alcalde dice que se ha aprobado por alcaldía para dar respuesta a las necesidades surgidas en el momento, ya que su traslado al Pleno hubiera supuesto un retraso.

INCREMENTOS DE CRÉDITO

Capítulos	Denominación	Aumentos
I	Gastos de personal	8.308,22 €
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	100.482,59 €
IV	Transferencias corrientes	7.243,00 €
TOTAL AUMENTOS		116.033,81 €

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros	116.033,81 €
TOTAL		116.033,81 €

V. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO ADICIONAL Nº 8.

Se da lectura al expediente de modificación de créditos a realizar mediante créditos adicionales que afectan al presupuesto de este Ayuntamiento.

El informe emitido por el Interventor señala que el expediente de referencia se ajusta a la normativa de aplicación y en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el artículo 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Municipales.



Asimismo, se da lectura al informe favorable y propuesta de aprobación de la Comisión de Hacienda.

Expuesto y debatido el asunto, el Pleno del Ayuntamiento de Lazkao, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 8 a realizar mediante créditos adicionales que afecten al Presupuesto de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, de acuerdo con la propuesta y el resumen de los capítulos siguientes:

INCREMENTOS DE CRÉDITO

Capítulos	Denominación	Aumentos
VI	Inversiones reales	175.318,11 €
TOTAL AUMENTOS		175.318,11 €

RECURSOS QUE LOS FINANCIAN

Capítulos	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros	175.318,11 €
TOTAL		175.318,11 €

Segundo.- Exposición pública a efectos de reclamaciones. Si no se presentaran reclamaciones, el presente acuerdo se considerará definitivo. A este expediente le serán de aplicación el resto de trámites establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

VI.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES.-

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 17 de julio de 2025 se aprobó el expediente de contratación y se acordó convocar concurso para la adjudicación por el procedimiento abierto y el procedimiento de concurso del servicio de limpieza de edificios municipales.

El anuncio de la convocatoria de licitación se insertó en el perfil del contratante y fue publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea n.º 151, de 5 de agosto de 2024.

En el plazo de presentación de ofertas se ha presentado la siguiente propuesta única:

* GUREAK GARBIKASUNA S.L.U.

La propuesta presentada ha sido aceptada.

Tras sumar todos los puntos obtenidos, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	Propuesta técnica	Propuesta económica	Precio Unidad	PUNTOS
GUREAK GARBITASUNA S.L.U.	22,89	64,00	6,00	92,89

En este sentido, siendo la propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento, la mesa de contratación formula la propuesta de adjudicación de los servicios de limpieza a la empresa GUREAK GARBIKASUN S.L.U.

El Pleno, tras estudiar el tema y ante la propuesta de la mesa de contratación, por unanimidad, lo aprueba.

VII. TARIFAS URBANAS DEL TAXI PARA EL AÑO 2026.-

La Asociación de Taxistas de Gipuzkoa ha enviado a este Ayuntamiento una propuesta de tarifas urbanas para el año 2026. Propone una subida del 2,8% para el próximo año. Para todas las localidades del Goierri se plantean las mismas tarifas urbanas.

Esta propuesta de tarifas urbanas, en el caso de que el Pleno del Ayuntamiento acuerde su aprobación, deberá ser remitida al Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco para su aprobación.

Adjuntan a la propuesta un análisis de los gastos e ingresos de la explotación de las auto-taxi.

Las tarifas actualmente vigentes son las siguientes:

HIRI - TARIFA (2026)					
1 TARIFA *			2 TARIFA **		
Abiatze saria	Egindako kilometroa	Zain egindako ordua	Abiatze saria	Egindako kilometroa	Zain egindako ordua
4,3505	1,3620	26,0145	4,3505	2,1722	40,8862



Las tarifas urbanas propuestas por la Asociación de Taxistas de Gipuzkoa para 2025 son las siguientes:

HIRI - TARIFA (2026)					
1 TARIFA *			2 TARIFA **		
Abiatze saria	Egindako kilometroa	Zain egindako ordua	Abiatze saria	Egindako kilometroa	Zain egindako ordua
4,4724	1,4001	26,7429	4,4724	2,2330	42,0310

* Esta tarifa se aplicará los días laborables de 07:00 a 22:00 horas

** Esta tarifa se aplicará todos los días desde las 22:00 horas hasta las 7:00 horas y los domingos y los festivos fijados en los reglamentos autonómico y local correspondientes desde las 07:00 horas hasta las 22:00 horas, así como los sábados y los días 24 y 31 de diciembre.

El concejal Ormazabal (EH Bildu), al igual que en años anteriores en la versión en euskera hay importantes errores lingüísticos.

El Alcalde dice que ya se les hizo llegar pero que se les volverá a pedir.

En virtud de todo lo anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar las tarifas urbanas propuestas para los servicios de transporte auto-taxi para el año 2026.

2.- Presentar al Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco la documentación requerida para la realización de los trámites oportunos.

VIII. SOLICITUD DE OSAKIDETZA PARA LA CONSIDERACIÓN COMO OBRA DE INTERÉS ESPECIAL DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE UN EDIFICIO PROVISIONAL PARA EL CENTRO DE SALUD EN LA PLAZA EUSKADI 5 (PATIO IKASTOLA) DE LAZKOA, CORRESPONDIENTE A LA APLICACIÓN DE UNA BONIFICACIÓN DEL 95% EN EL IMPUESTO SOBRE INSTALACIONES Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.-

El alcalde da explicaciones.

En virtud de todo lo anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Aplicar a Osakidetza una bonificación del 95% en el Impuesto sobre Instalaciones y Obras de Construcción (ICIO).

IX. PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAZKAA.- PARA LA FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

La Comisión de Servicios Sociales, en reunión celebrada el 14-10-2025, propone la prórroga del Servicio de Ayuda a Domicilio durante un año.

En virtud de todo lo anterior, el Pleno Municipal, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- Prorrogar por un año el convenio entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento de Lazkao, del 1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026.

X. DECLARACIÓN DE EAJ-PNV Y EH BILDU CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEL 25 DE NOVIEMBRE.-

Entre los concejales Naldaiz (FAJ-PNV) y Ormazabal (EH Bildu) han leído los compromisos recogidos en la declaración:

"DECLARACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la violencia machista, queremos recordar que la violencia machista genera un entorno de miedo y vergüenza que tiende a aislar y silenciar a quienes la sufren y que acentúa la sensación de impunidad de los victimarios. Estas situaciones se agudizan para aquellas mujeres que pueden estar más aisladas por falta de redes y arraigo en la comunidad: mujeres mayores, de entornos rurales dispersos, mujeres con discapacidad, mujeres extranjeras y con otras condiciones diferenciadoras.

La **COMUNIDAD**, nos conecta con otras personas y permite desarrollar vínculos protectores y generar narrativas comunes. Por eso, la comunidad puede contribuir a la **prevención de la violencia machista contra las mujeres** creando entornos de relación basados en la igualdad, donde no tengan cabida ninguna expresión de discriminación y violencia. La estrecha relación con el vecindario, amistades o cuadrilla, pueden **alertar de forma temprana**, cuando se está dando una situación de violencia.

La **comunidad feminista**, desde la proximidad y la sororidad, puede acoger a las mujeres que están enfrentando violencia, expresar empatía y acompañar desde la cercanía; apoyarle en su resistencia y recuperación de la violencia machista, respetando sus ritmos y decisiones.

La **comunidad local** puede apoyar la reparación de las víctimas desde el reconocimiento del daño causado y la denuncia de la violencia machista, manifestando públicamente su rechazo, solidariamente con la víctima y su entorno.

Los **ayuntamientos**, tenemos una **directa responsabilidad** para fomentar comunidades donde sus vecinos y vecinas, grupos y cuadrillas estén alerta ante la violencia machista; tenemos que **promover** una vida comunitaria que acoja, integre y proteja a quienes sufren situaciones de violencia; y también tenemos la **responsabilidad** de impulsar comunidades reparadoras para las víctimas de la violencia machista contra las mujeres.

Por eso, el Ayuntamiento de Lazkao se compromete a desarrollar las siguientes actuaciones:

Actuaciones posibles:

- Fortalecer las redes de proximidad locales: cuidando los espacios de encuentro, las actividades comunitarias y la vitalidad asociativa local para que conecten a todas las personas y, particularmente, a las mujeres y niñas más vulnerables.



- *Desarrollar programas de acogida e integración para las personas que llegan de fuera, que permitan vincularse con la comunidad local, con especial atención a las mujeres y niñas.*
- *Promover las redes de apoyo en entornos educativo, sanitario, culturales y de ocio, conectando los servicios públicos con los grupos, asociaciones y las iniciativas de apoyo mutuo en el ámbito de la igualdad y lucha contra a la violencia machista.*
- *Desarrollar campañas de sensibilización y concienciación para desactivar los discursos y actitudes que banalizan o legitiman el ejercicio de la violencia machista contra las mujeres, especialmente en entornos de complicidades machistas.*
- *Promover la movilización ciudadana ante los casos de violencia machista, para mostrar la repulsa ante la violencia y la solidaridad con las víctimas.*
- *Desarrollar campañas y alianzas con las cuadrillas para construir códigos de relaciones saludables y equitativa entre los sexos, en toda su diversidad, quebrando los códigos machistas y misóginos.*
- *Apoyar y coordinar con el movimiento feminista y de mujeres local, para desarrollar actuaciones para acoger a las mujeres víctimas de la violencia machista en su lucha.*

Así mismo, se anima a la ciudadanía a participar de los actos que con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres se organicen en el pueblo para mostrar activamente su rechazo y repulsa ante todas las formas de violencia machista contra las mujeres, incluidos el negacionismo y banalización de estas."

El concejal Ormazabal (EH BIldu) dice que quieren poner el acento en el último punto.

A la vista de lo anterior, el Pleno adopta por unanimidad la siguiente

XI. DECLARACIÓN DE EAJ-PNV A FAVOR DE LA CONVIVENCIA Y EN DEFENSA DE LA ERTZAINTZA Y LA POLICÍA LOCAL.

La concejala Naldaiz (EAJ-PNV) lee:

"MOCIÓN / DECLARACIÓN EN FAVOR DE LA CONVIVENCIA Y EN DEFENSA DE LA ERTZAINTZA Y LAS POLICÍAS MUNICIPALES

La convivencia y la seguridad de la ciudadanía son pilares básicos de una sociedad democrática. La Ertzaintza y las policías locales, el conjunto de las Policías Vascas, son un elemento central para garantizar la seguridad de la ciudadanía y el cumplimiento de las leyes. Como conciudadanos vascos, realizan su labor desde la cercanía hacia el Pueblo que protegen, cumpliendo los estándares democráticos de las sociedades occidentales. Las instituciones deben apoyar y poner en valor el trabajo que tanto la Ertzaintza como las policías municipales realizan cada día en nuestra sociedad.

Sin embargo, a lo largo de las últimas semanas, en los distintos Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma de Euskadi, se han producido muy graves ataques y señalamientos contra distintas policías municipales y contra la Ertzaintza por hacer su trabajo, llegando incluso a atacar dependencias policiales o a imposibilitar que se lleven a cabo actuaciones por parte las policías vascas.

Asimismo, ha habido muy graves señalamientos y amenazas contra representantes públicos que realizan sus labores gubernamentales por elección de la ciudadanía. Son actos que recuerdan a tiempos pasados. El conjunto de las instituciones y las y los responsables públicos deben denunciar y condenar estas acciones, y no ampararlas, para que no se repitan.



Por ello, el Ayuntamiento de Lazkao, atendiendo a los principios de una cultura democrática y de una convivencia basada en el respeto propone;

- 1) **Condenar los ataques, señalamientos y actos violentos** contra la Ertzaintza, las policías municipales y los representantes públicos.
- 2) **Reconocer la imprescindible labor que tanto la Ertzaintza como las policías municipales realizan** para proteger a la ciudadanía y expresar el total apoyo al trabajo que desempeñan.
- 3) **Llamar a poner fin a las conductas violentas y amenazantes** contra la Ertzaintza, las policías municipales y los representantes públicos, con el fin de garantizar la convivencia basada en el respeto.
- 4) **Afirmar** que la Ertzaintza es un exponente del autogobierno vasco y modelo de policía cercana y democrática."

El concejal Ormazabal (EH Bildu) dice que no porque es una propuesta unilateral. Eso hace una aportación escasa a la convivencia.

Siendo esto así, se somete el asunto a votación y se aprueba por el Pleno con 7 votos a favor (EAJ-PNV), 6 en contra (EH Bildu) y sin abstención.

XII. MOCIÓN DE EH BILDU EN URGENCIA INTRODUCIDA EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA Y LA REVISIÓN DEL MODELO POLICIAL.-

El concejal Ormazabal (EH Bildu) lee:

"MOCIÓN POR LA DEMOCRACIA Y POR LA REVISIÓN DEL MODELO POLICIAL

En las últimas semanas, en diferentes puntos de Euskal Herria, se han producido hechos y declaraciones en contra de algunas instituciones y representantes públicos. Estas declaraciones han traspasado los límites aceptables del respeto a la libertad y al espacio público. Este Ayuntamiento no se corresponde con estas formas de actuar y considera que deben ser rechazadas de forma adecuada, evitando la indiferencia y el exceso de actuación interesada.

En este sentido, este Ayuntamiento condena «la utilización política de estos hechos para criminalizar toda la crítica social y política, así como la legítima protesta». Se trata de imponer una lógica en la que se interpreta automáticamente como agresión intolerable toda expresión de malestar o duda hacia las fuerzas policiales o quienes las dirigen, lo que es contrario a los principios democráticos.

No es un ataque a la convivencia criticar la actuación de los cuerpos policiales, poner en vigilancia su modelo de funcionamiento o denunciar episodios de abusos. Lo que atenta contra la convivencia es el cierre de todo espacio de discrepancia: el blindaje de las instituciones ante la crítica y la banalización del valor de la condena de las instituciones.

Dimensionar desmesuradamente estos hechos supone acallar debates de fondo que afectan a la calidad de vida de la ciudadanía: degeneración de Osakidetza, emergencia de vivienda, crisis de vigilancia o creciente preocupación social por las intervenciones policiales consideradas desproporcionadas. El director de la Academia de Arkaute, junto a su equipo, acaba de dimitir tras chocar con las resitencias internas. Esto demuestra que el sistema necesita una revisión estructural. Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Lazkao, ACUERDA:

- Rechazo a toda actividad que supere los límites del ejercicio legítimo del respeto a las instituciones o de la libertad de expresión.
- Rechazar de plano el intento de utilizar hechos puntuales de esta naturaleza para criminalizar la legítima crítica política y social y la protesta ciudadana.



- Reafirmar que el derecho a la crítica, incluso a las fuerzas policiales, forma parte del núcleo de cualquier democracia saludable que no puede ser mermada ni deslegitimada.
- Instar al Gobierno Vasco a una profunda revisión del modelo policial y a iniciar un proceso de país que garantice la transparencia, el control democrático, la proporcionalidad y el servicio público.
- Hacer un llamamiento a todas las fuerzas políticas a centrar la casi institucional en los problemas estructurales que afectan a la ciudadanía, como son la salud pública, la vivienda, los cuidados, los derechos laborales y el modelo de policía. "

El alcalde dice que la convivencia tiene reglas básicas y que respetarlas nos corresponde a todos, si no, no hay convivencia. La Ertzaintza, ante muchas situaciones, debe realizar su trabajo para garantizar la seguridad.

Siendo esto así, el tema se somete a votación y el Pleno con 7 votos en contra (EAJ-PNV), 6 a favor (EH Bildu) y sin abstención, no se aprueba.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No ha habido ruegos ni preguntas.

XII.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y quince minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretaria, certifico.

